

**Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Nayarit

**Identificación del documento:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal (SEMARNAT-03-013)

**Partes o secciones clasificadas:** Páginas 1.

**Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Dirección de particulares, por considerarse información confidencial.

**Firma del titular:** E. PABLO PARRA ANAYA

“Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Nayarit, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Administración e Innovación.”

**Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 006/2019/SIPOT de fecha 11/01/2019





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

OFICIO N° 138.01.01/4044/18  
BITÁCORA: 18/S5-0342/11/18

Tepic, Nayarit, 28 de Noviembre de 2018

### BERNARDO LARA ROSALES PROPIETARIO DE LA PP EL JAZMÍN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 21 de Noviembre de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 29 de Agosto de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 138.01.01/3359/16 de fecha 28 de Septiembre de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Bernardo Lara Rosales	PP El Jazmín	196.23	La Yesca	Nayarit

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 70 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 27 de Noviembre de 2028.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84

#### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: PP El Jazmín

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	578756	2393194
2	578680	2393321
3	578931	2393694
4	578995	2393704
5	579075	2393793



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

OFICIO N° 138.01.01/4044/18  
BITÁCORA: 18/S5-0342/11/18

Tepic, Nayarit, 28 de Noviembre de 2018

6	577685	2393866
7	577593	2393522
8	577800	2393111

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: PP El Jazmín

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	28/11/18 - 27/11/19	Quercus sp.	32.56	255.05	Metros cúbicos v.l.a.
2	28/11/19 - 27/11/20	En receso	0	0	NINGUNO
3	28/11/20 - 27/11/21	En receso	0	0	NINGUNO
4	28/11/21 - 27/11/22	En receso	0	0	NINGUNO
5	28/11/22 - 27/11/23	En receso	0	0	NINGUNO
6	28/11/23 - 27/11/24	En receso	0	0	NINGUNO
7	28/11/24 - 27/11/25	En receso	0	0	NINGUNO
8	28/11/25 - 27/11/26	En receso	0	0	NINGUNO
9	28/11/26 - 27/11/27	En receso	0	0	NINGUNO
10	28/11/27 - 27/11/28	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: PP El Jazmín

255.05

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
PP El Jazmín	32.56 ( treinta y dos punto cincuenta y seis )	255.05 ( doscientos cincuenta y cinco punto cinco )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

OFICIO N° 138.01.01/4044/18
BITÁCORA: 18/S5-0342/11/18

Tepec, Nayarit, 28 de Noviembre de 2018

su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

- 5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO (PP El Jazmín) and CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (D-18-019-LAR-001/16)

- 6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN (martillo) and MONOGRAMA/COLOR (JG-912)

- 7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. GARCIA\*MORALES\*JOSE, inscrito en el R.F.N. en el Libro: NAY, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 1, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

- 8. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION NAYARIT

ING. ROBERTO RODRIGUEZ

- C.c.e.p. Ing. Augusto Mirafuentes Espinosa - Director General de Gestión Forestal y de Suelos. - México, D.F.
Ing. Luis Carlos Tapia Pérez. - Delegado Federal de la PROFEPA. - Presente
Ing. Martín Delgado Aranda. - Gerente Estatal de la CONAFOR. - Calle Girasol No. 217 Col. Parque Ecológico. - Tepec. - Presente
Ing. Antonio Coronado de León. - Director General de la COFONAY. - Calle Progreso Industrial Lote No. 2 Col. Cd. Industrial. - Tepec. - Presente
Expediente
Minutario

RRM/LEAG/PMR

